

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCESO EXTENSIÓN

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al proceso de Extensión y los riesgos asociados, en el Politécnico Colombiano JIC, verificando el cumplimiento de los compromisos misionales y sus objetivos.

2. ALCANCE

Aplica al proceso Extensión en los términos definidos en el reglamento de extensión vigente y en la caracterización del proceso. Comprende desde vigencia 2021 con corte del 30 de septiembre de 2022.

Por solicitud de la alta dirección se incluye el seguimiento puntual al contrato interadministrativo 160-CNT2109-119 de 2021.

3. SOPORTE LEGAL

- Ley 87 de 1993 - “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Reglamento de Extensión, Acuerdo Directivo N°11 del 10 de Junio de 2019.
- Procedimientos y documentación asociada al proceso.

4. PROCEDIMIENTO-METODOLOGÍA

De conformidad al plan anual de auditorías aprobado por el Comité del Sistema de Control Interno se realizó seguimiento al proceso extensión, según el alcance previamente definido.

Para lo anterior, se envió comunicación vía correo electrónico el día 17 de mayo de 2022, al proceso gestión extensión, anunciando el seguimiento a realizar. Para evidenciar su gestión, se realizaron reuniones de trabajo, se solicitó y analizó documentación aportada, se verificó en la página web el sitio del proceso y los módulos del software Mejoramiento en lo relacionado con este proceso.

El resultado de la auditoría se socializa con los auditados, de ser necesario se realizan los ajustes pertinentes, para lo cual los auditados cuentan con 5 días de plazo para aportar evidencias, para luego generar el informe en los términos de riesgos relacionados con el proceso.

Posterior a la radicación del informe, se cuenta con un plazo de 20 días para formular y presentar el Plan de Mejora a las recomendaciones generadas.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Fortalezas del proceso

- Cuenta con un equipo de trabajo comprometido con sus actividades.
- Buena disposición de los funcionarios y servidores para facilitar el proceso de esta auditoría.
- El proceso cuenta con distintas áreas que direccionan temas específicos como cultura, egresados, emprendimiento, educación continua, proyectos.
- El logro de la autorización de los servicios básicos de bolsa de empleo por 4 años por parte de la Unidad Administrativa Especial del servicio público de empleo según resolución 405 de 2022.
- Las buenas relaciones instituciones con las demás entidades públicas que permiten desarrollar convenios y contratos en busca de nuevas fuentes de ingresos según la misión del proceso extensión.
- El alineamiento de la extensión con el plan de desarrollo 2022, en el componente 4,3 proyección social al servicio del territorio.
- Los procedimientos internos de la Dirección de Proyectos Especiales se desconcentraron con el fin de mejorar el nivel de operatividad y lograr que los mismos fueran del conocimiento de todo el personal de planta y contratista del área.

Adicionalmente

- Se redistribuyó en un 75 % el desarrollo de las actividades precontractuales lo que se ha reflejado en la reducción del tiempo de demora del proceso contractual.
- Las estructuraciones de las propuestas técnico económicas se están documentando conjuntamente entre las entidades participantes en el proceso contractual.
- Se están adicionando un 2% más en los gastos de administración de los contratos con el fin de cubrir gastos financieros y de pólizas que antes no se incluían.
- Los profesionales de apoyo administrativo que eran pagados de los excedentes de la Vicerrectoría de Extensión, están siendo cargados a los costos directos del proyecto.

Riesgos del proceso

Según la documentación aportada por el proceso y la publicación en <https://www.politecnicojic.edu.co/administracion-de-riesgos>, el proceso tiene identificados 8 riesgos, 4 de proceso relacionados con inobservancia normativa, incumplimiento de metas, disminución de oferta y demanda de servicios, y ejecución de los programas; y 4 de corrupción relacionados con posibilidad de celebración indebida de contratos, fraude, peculado y plagio.

Tipo	Causa Raíz	Descripción del Riesgo
------	------------	------------------------

1P	Inobservancia Normativa (desactualización Normativa)	Posibilidad de afectación económica y reputacional, por sanciones o pérdida de la eficiencia en el proceso, debido a la inobservancia normativa
2P	Incumplimiento de las metas del proceso e institucionales	Posibilidad de afectación reputacional, por pérdida de oportunidades de la comunidad interna y externa, debido al Incumplimiento de las metas del proceso e institucionales
3P	Disminución en la demanda de los servicios de extensión	Posibilidad de afectación económica y reputacional, por bajo impacto en la proyección social de la institución, debido a la disminución en la oferta y demanda de los servicios de extensión
4P	No totalidad de la ejecución de programas y proyectos	Posibilidad de afectación económica y reputacional, por pérdida de la eficiencia y productividad, debido a la no totalidad de la ejecución en programas y proyectos
5C	Celebración indebida de contratos.	Posibilidad de afectación económica y reputacional, a causa de sanciones y procesos penales o disciplinarios, por celebración indebida de contratos.
6C	Fraude	Posibilidad de afectación económico y reputacional, por detrimento patrimonial, debido a Fraude
7C	Usar bienes adquiridos con recursos públicos para cumplir con propósitos diferentes para el cual fueron comprados	Posibilidad de afectación económica y reputacional, por peculado, debido al uso de bienes adquiridos con recursos públicos para cumplir con propósitos diferentes para el cual fueron comprados
8C	Plagio en presentación de propuestas y producciones	Posibilidad de afectación reputacional, por procesos disciplinarios y/o penales, debido a plagio en presentación de propuestas y producciones

Fuente: extractado de mapa de riesgos del proceso extensión

Estos 8 riesgos tiene identificados 29 controles respectivos, el nivel de riesgo residual valorado arroja: 2 controles con riesgo extremo, 7 controles con riesgos alto, 5 moderados y 15 con riesgo bajo.

Los 2 riesgos residuales con valoración “extremos” corresponden a los siguientes controles

- Directores y/o profesionales, elaboran los estudios previos de cada convenio o contrato, con base en el Manual y Procedimiento de Contratación, la lista de chequeo de cumplimiento de requisitos legales y apoyo jurídico (celebración indebida de contratos).
- Directores y/o profesionales solicitan asesoría o apoyo jurídico de acuerdo con la necesidad para las actividades a realizar (fraude).

El plan de acción definido en la matriz o mapa de riesgos, incluye lo definido en la guía de administración del riesgo del Dapf versión 5 de 2020: acción, responsable, fecha Implementación, fecha de seguimiento, seguimiento, estado; sin embargo ésta no evidencia seguimiento registrado.

Observaciones

1. Seguimiento al contrato interadministrativo 160-CNT2109-119 de 202, se presentó informe con radicado 6269 de 27 de septiembre de 2022, donde se concluye que se debe replantear la ejecución del contrato. A la fecha de este informe según entrevista con el Director de proyectos, se informa que se tomó la decisión de finalizar el contrato por mutuo acuerdo.
2. Al realizar la revisión de la información remitida de los contratos, se observa que la misma tanto electrónica como físicamente no cuenta con gestión documental al no estar foliada en el orden lógico establecido y de conformidad con la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos; así mismo, la información se remite sin verificar si los archivos contienen información y si se puede acceder a los mismos, se recomienda organizar el acervo documental solicitado previo al envío de la información requerida.
3. En lo que respecta a la actividad contractual en lo relacionado con convenios interadministrativos y contratos de la Institución celebrados en la vigencia 2021, se pudo observar que no se tiene claridad procedimental sobre:

Los criterios que determinan cuando el Politécnico es contratista, conveniente, u operador – administrador.

No se evidencia la Proyección social del Politécnico en los Convenios y/o contratos interadministrativos con base a lo que se justifica y argumenta en los estudios previos.

No se tienen establecidos los criterios con base en los cuales se establece el porcentaje de cobro por administración por parte del Politécnico en los Contratos Interadministrativos.

La estructuración de los Estudios Previos no es realizada de manera conjunta con las facultades de la institución que participaran en la ejecución del contrato o convenio, esto con el fin de involucrar más el Politécnico y evidenciar su proyección social.

4. La Institución suscribe Contratos y Convenios sin analizar la capacidad de cumplimiento y el plazo de ejecución que requieren las actividades concebidas en los estudios previos, como es el caso de los contratos y/o convenios interadministrativos que se suscriben en el último trimestre de cada vigencia incumpliendo el Principio de Planeación, esto porque de antemano se conoce la solicitud de prórroga que debe ajustarse para cumplir con las actividades previstas en los Estudios, casos identificados como los contratos de Corantioquia (160-CNT2109-119 de 2021, entre otros) ya que en la mayoría se requieren trámites que por norma tienen plazos establecidos y por procedimientos internos igual, y aún así a sabiendas de que las actividades no se podrán cumplir en la vigencia se suscriben los contratos y esto conlleva a justificar prorrogas que denotan falta de planeación que debe ser asumida por parte de la Institución.
5. Al verificar la participación de la comunidad Politécnica en la ejecución de contratos interadministrativos vigencia 2021, se evidencia participación del 7.2% de los graduados de la institución, por lo cual se recomienda establecer una estrategia que permita beneficiar en mayor grado a éste y los demás estamentos relacionados con la misión del Politécnico. El estamento profesoral participó en un 10%.

6. El proceso de extensión no cumple con las condiciones definidas para un proceso, al estar dividida en dos subprocesos sin clarificar las actividades propias y al no estar documentado desde lo gerencial-estratégico, de ahí que las actividades no están claramente articuladas y afectan la planificación de las mismas. Las actividades deberían crear una serie de relaciones o eslabones que tienen como objetivo aportar el mayor valor posible para el usuario-cliente desde la planificación hasta el control final.

En lo que respecta al **Subproceso de Oferta de Bienes y Servicios** según la documentación y procedimientos verificados, y confrontados con los convenios y contratos firmados no se pudo establecer en forma contundente, los siguientes aspectos:

- Inventario de oportunidades- Propuestas formuladas según lo establecen las actividades del Subproceso de Oferta de Bienes y Servicios
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción y/o valoración del cumplimiento del objeto contractual o compromiso pactado
- El reporte y tratamiento del producto no conforme, se haya o no presentado.
- Procedimiento para priorizar y tomar la decisión sobre las convocatorias en las cuales se puede participar.
- Inventario, o línea base o base de datos de: Instituciones, organizaciones y redes estratégicas con base en las cuales se pueda definir o identificar alianzas estratégicas para desarrollar propuestas conjuntas.

Con respecto al **Subproceso de Proyección Social:**

- Documento que informe sobre los avances de la exploración y definición de oportunidades regionales que se pueden satisfacer a través del portafolio de la Vicerrectoría de Extensión
- El Portafolio de Servicios no se encuentra actualizado
- Al no contar con Base de datos que dé cuenta de alianzas, no se tienen identificadas las Instituciones y las redes estratégicas que permitan evidenciar la proyección social de la Institución
- Indicadores para medir los recursos generados por contratos y/o convenios interadministrativos de Extensión
- Estandarización del procedimiento para el cierre y terminación de Convenios
- Análisis posterior a la ejecución y terminación de contratos de los ingresos, valor total de excedentes.
- Cómo se define el porcentaje de participación del Politécnico, así sea en especie en los diferentes contratos, con base en qué o a qué se estipula.
- Las liquidaciones que se remiten no tienen contempladas las fechas de terminación de los contratos (Plazo de ejecución) por tanto no es posible establecer si se cumple o no el tiempo de liquidación establecido por la norma
- Se observa en el listado maestro de documentos y registros que no se tiene definida la periodicidad para su revisión o actualización, igualmente, si los mismos se han modificado, no han sido actualizados y modificados en su última versión (Última revisión y versión)

- El informe de gestión 2021 no corresponde al Plan de Acción, es decir, el mismo no informa la gestión con base en este instrumento de planeación y tampoco se relaciona con las actividades definidas en los subprocesos
- No se evidencia cómo se planean las actividades para el fortalecimiento de la articulación del proceso de graduados con las facultades y la regionalización
- No es posible medir el fortalecimiento porque no se cuenta con indicadores para medir el mismo
- En el Informe de Gestión 2021 no está clara la gestión para la “Proyección Social e Inclusión”
- Del Brochure no se tiene claridad cuál era su objetivo de difusión, en dónde se difundió, y por qué medios se dio a conocer.
- Los riesgos identificados en el mapa de riesgos de la Vicerrectoría es importante redefinirlos de acuerdo con las condiciones actuales de la Vicerrectoría y su objeto misional.

7. La Vicerrectoría tiene un plan de acción FPL04 que no permite establecer claramente la gestión estratégica o misional que realiza, se evidencia una recopilación de indicadores de las áreas a cargo, en la mayoría de los casos con datos operativos, sin definir cuáles son los indicadores propios y de tipo estratégico, posiblemente este plan no refleja la gestión realizada directamente por la Vicerrectoría incluidas las acciones de los sistemas de SIAC y MIPG.

Un ejemplo de ello es el caso de proyectos especiales que no me permite conocer en el plan de acción de la Vicerrectoría, cuantos proyectos se legalizaron en la vigencia y cual su avance en la vigencia, a modo de indicador estratégico. Igualmente, entre otros, para el caso de cooperación nacional e internacional se evidencia en el plan, el número de movi lidades realizadas, lo cual es un tema operativo, no es claro la gestión de la Vicerrectoría por ejemplo en el tema de convenios firmados y operando eficientemente.

8. Según plan de acción 2021 de la Dirección de proyectos el valor de los 38 Contratos y/o Convenios (31 son de 2021 y 7 continuaron de vigencia anterior) con corte a diciembre de 2021 tuvo un valor de \$35.374.294.506, Generación de ingresos propios a Diciembre de 2021 por \$16.837.882.956, e ingresos generados (excedentes) por contratos y/o convenios de extensión por \$488.547.311 tramitados a 31 de diciembre.

No es claro cuál es el excedente neto para la institución una vez liquidados los contratos interadministrativos, toda vez que se debe pagar compromisos tercerizados, entre otros con la CIS, legalización de fotocopiado realizado a través del contrato institucional, valoración del tiempo de servidores y contratistas de apoyo de la institución al servicio del proyecto, valoración de servicios públicos y locativos, pólizas, entre otros.

Los 38 convenios gestionados en 2021, se ejecutaron con 22 entidades; en términos de cantidad, con el Área Metropolitana se realizaron el mayor porcentaje (6 contratos, 15.8%), seguido de Corantioquia con 13,3%. En términos de valor en pesos de los contratos, el Área Metropolitana representa el mayor porcentaje (30.3%), seguido de

Sapiencia con 19.6%, Municipio de Medellín-Secretaría de Medio Ambiente con 15.8% y Corantioquia con 11.4%, es decir que 4 entidades de 22 representan el 77% del valor de los contratos, lo que puede representar poca diversidad en el portafolio, con los riesgos que ello implica.

Entidad	Cantidad	Cant %	Valor	Valor %
Área Metropolitana	6	15,8	10.728.485.392	30,3
Bello municipio	2	5,3	12.600.000	0,04
Contraloría de Itagüí	1	2,6	30.000.000	0,1
CORANTIOQUIA	5	13,2	4.020.496.563	11,4
Cornare	1	2,6	694.061.887	2,0
Municipio de Ebejico	1	2,6	90.000.000	0,3
ECOPETROL	1	2,6	1.809.791.649	5,1
Municipio de Giraldo	1	2,6	115.224.266	0,3
INDER-GUARNE	1	2,6	276.635.088	0,8
INDER	1	2,6	730.300.000	2,1
Municipio de Itagüí	1	2,6	25.000.000	0,1
ITM	1	2,6	193.038.240	0,5
Depto de Antioquia-Planeación	1	2,6	284.000.000	0,8
Municipio de Rionegro	1	2,6	1.050.150.000	3,0
Municipio de Sabanalarga	2	5,3	309.761.832	0,9
Municipio de Sabaneta	1	2,6	76.000.000	0,2
SAPIENCIA	3	7,9	6.927.627.610	19,6
Municipio de Medellín- Desarrollo Económico	1	2,6	1.100.000.000	3,1
Municipio de Medellín-Secretaría de Educación	3	7,9	186.083.131	0,5
Municipio de Medellín-Secretaría de Medio Ambiente	1	2,6	5.584.854.540	15,8
Distrito de Turbo	1	2,6	435.883.308	1,2
Universidad de Antioquia	2	5,3	694.301.000	2,0
TOTAL	38	100	35.374.294.506	100

Fuente: archivo aportado por la Dirección de proyectos.

9. Según la información aportada por la Vicerrectoría de extensión, los programas de técnicas laborales con el municipio de Medellín son 4 con 357 estudiantes de 10 instituciones educativas, contrato 4600092203 de 2021.

PROGRAMA	Estudiantes
Técnico Laboral Auxiliar en Sistema de Información	194
Técnico Laboral en Producción Agrícola	52
Técnico Laboral Auxiliar en Automatización e Instrumentación Industrial	57
Técnico Laboral Auxiliar en Animador Recreación y Deportes	54
Total general	357

Los programas de técnicas laborales con el municipio de Sabaneta son 2 con 97 estudiantes de 8 instituciones educativas, contratos 984 de 2021 y SAB-01-1787-22.

PROGRAMA	Estudiantes
Técnico laboral auxiliar en Producción de Eventos	43
Técnico Laboral Auxiliar en Sistema de Información	54
Total general	97

Según el plan de acción 2022 de proyectos especiales estos programas están relacionados con el indicador programas académicos encadenados, por lo cual continúan en seguimiento para verificar el encadenamiento a los programas del Politécnico, contratos asociados, control de calificaciones de estudiantes, funcionario responsable que la gestión y la documentación (no debería ser contratista por el riesgo generado), entre otros.

10. Según informe de gestión 2021 de la Vicerrectoría de Extensión se han gestionado alianzas estratégicas a través de la Dirección de Cooperación nacional e internacional, y se logró actualizar la información y consolidar un total de 201 entre Convenios Marco, Específicos y de Práctica y en diferentes territorios. No fue posible establecer cuales convenios están activos y cumpliendo el objetivo para el cual fueron firmados.
11. Se evidenció en educación continua, la ejecución de 76 cursos y diplomados en la vigencia 2021, los cuales corresponden con el portafolio publicado en <https://www.politecnicojic.edu.co/cursos-y-diplomados>. Según el archivo “educación continua 2021-cursos y diplomados” se tuvo un registro de población atendida de 5609 personas.

POBLACIÓN ATENDIDA					
Estudiantes	Docentes	Graduados	Particulares	Empleados	Total participantes
639	2214	434	2181	141	5609

De estas 5.609 personas, no pagaron 4931 correspondientes a cursos gratuitos de facultades, de convenios interadministrativos, e incluye 3243 del curso maestro digital. De las restantes 678 personas que pagaron, se realizaron descuentos según lo definido en el reglamento de extensión (20% estudiantes y graduados, 40% personal administrativo y docente incluye ocasionales, etc), obteniendo \$307.362.526 de ingresos. No se pudo establecer la causa de la diferencia con el registro “ingresos 2021” donde se relacionan \$723.905.010 ingresado en vigencia 2021. Y el valor recaudado según el informe de gestión 2021 de la Vicerrectoría fue de \$808.000.006. Sin embargo se pudo evidenciar que para la vigencia 2022 se ha venido realizando acción de mejora en Polidinámico según inspección realizada, que permite llevar control al proceso desde la inscripción hasta el pago final realizado por el asistente al curso, solo falta adicionar lo relacionado con devoluciones.

12. Se evidenciaron 108 contratos y convenios interadministrativos de la Vicerrectoría de extensión, desde administraciones anteriores sin liquidar que iniciaron la gestión de liquidación en la vigencia 2022; según el archivo aportado “Informe situación actual de convenios” con corte a 31 de agosto de 2022” aportado por la Dirección financiera se liquidaron 69 por valor de \$3.218.651.556 de excedentes, tal como se indica en el cuadro.

Distribución Excedentes Acuerdo 11 del 10-06-2019		
Fortalecimiento Estructura y funcionamiento de la Extensión	Apoyo a la investigación en las diferentes facultades/ Investigación	Fortalecimiento de los procesos institucionales fondos comunes
35% O 50%	35% O 50%	30% O 50%
958.761.580,30	778.710.365,38	1.481.179.611,20

Es importante definir un mecanismo con cronograma concreto que permita hacer trazabilidad a los excedentes desde presupuesto hasta la distribución y utilización final del recurso una vez liquidado el contrato/convenio y según el reglamento de extensión. Quedan pendientes por liquidar 39 contratos/convenios incluidos algunos de 2021, por valor de \$5.276.400.629, listados en el anexo N°1.

13. Se evidenciaron para la vigencia 2021, según el archivo “proyectos con facultades”, la ejecución de 5 convenios-contratos interadministrativos con participación de las facultades de agrarias (1), ingenierías (2), y educación física (2), de los cuales uno está en ejecución y los demás en etapa de terminación
- Convenio Interadministrativo No. 198-2021
 - Convenio Interadministrativo No. 671 de 2021

- Contrato Interadministrativo de Consultoría No.20730008-009-2021.
- Contrato Interadministrativo No.01 de 2021 suscrito con el Instituto para el Desarrollo y Práctica del Deporte la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre INDER-GUARNE
- Convenio de Colaboración entre El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y el Distrito Turbo De 2020

Lo anterior denota debilidad en la participación de la academia con el proceso extensión, tanto en número de facultades como en número de proyectos.

14. No se evidencia articulación y control de la finalidad del proceso reportado tanto en el plan educativo PEI, como en la caracterización del proceso y en el reglamento de extensión, se recomienda revisarlo para que sea congruente con el plan de acción respectivo y con la ejecución de políticas y programas del proceso.

El PEI adoptado por acuerdo directivo 14 del 8 de agosto de 2018, en el artículo 13, políticas de extensión establece:

Son finalidades de la Extensión Institucional las siguientes:

Participar en la formulación, construcción y ejecución de políticas públicas a favor de las comunidades local, regional, nacional e internacional en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, con miras a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural.

Trabajar en la conformación de redes académicas, de investigación y sociales que permitan estrechar los vínculos entre la universidad colombiana y el sector estatal, los sectores populares, las organizaciones sociales, los gremios y el sector productivo, entre otros.

Propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con la sociedad. Para ello, propende por el fortalecimiento de la vinculación con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.

En su amplio propósito de proyección social, busca reconocer e integrar el significado de los saberes y la contextualización e intercambio de experiencias; incorporar los conocimientos construidos en la academia a la solución de los problemas y aprovechar el aprendizaje extraído de las experiencias sociales y los procesos de transformación social y comunitaria a favor de la academia. Las iniciativas de extensión deben aportar a la contextualización y contraste de hipótesis del trabajo académico e investigativo.

Las finalidades de la extensión según el reglamento vigente de extensión, artículo 3 define:

1. Propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con la sociedad. Para ello, propende por el fortalecimiento de la vinculación con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción, asesoría y transferencia de conocimientos específicos, científicos, tecnológicos, artísticos, humanísticos y pertinentes en los procesos sociales.
2. Reconocer e integrar el significado de los saberes y la contextualización e intercambio de experiencias; incorporar los conocimientos construidos en la academia a la solución de los problemas y aprovechar el aprendizaje extraído de las experiencias sociales y los procesos de transformación social y comunitaria a favor de la academia. Las iniciativas de extensión deben aportar a la contextualización y contraste de hipótesis del trabajo académico e investigativo.

Adicionalmente establece el reglamento de extensión, artículo 8, que se fortalecerán las spin off, lo cual según el avance registrado en los planes de acción en las últimas vigencias no ha logrado su objetivo; igual ocurre con el logro de la extensión solidaria con comunidades vulnerables.

En lo relacionado con la caracterización, define:

Para el subproceso Oferta de bienes y servicios: Gestionar la comercialización de bienes y servicios, tendientes a la generación de ingresos para la institución, en el desarrollo misional de la extensión.

Para el subproceso Proyección social: Visibilizar la institución mediante el aprovechamiento y articulación de sus fortalezas académicas, investigativas, productivas y culturales, en respuesta a las necesidades y oportunidades de gestión que ofrecen los entornos regional, nacional e internacional.

En la caracterización del subproceso proyección social en la sección de actividades menciona la identificación de oportunidades nacionales e internacionales cuyo producto es el inventario de necesidades de la institución y la relación de convocatorias donde se participó, productos no evidenciados en ésta Auditoría. Además menciona en el “hacer” el mantenimiento de certificaciones, sin claridad a cuales se refiere; por lo anterior se recomienda revisar y actualizar el documento “Caracterización del proceso”, además porque en la caracterización de oferta de bienes menciona las actividades en granjas, lo cual no corresponde con la actualidad.

Cumplimiento de metas del plan de acción

En el informe de avance presentado por la Vicerrectoría de Extensión sobre el cumplimiento de metas del plan de acción con corte a diciembre 31 de 2021, se observa el resultado alcanzado del 93,3%. El dato anterior difiere con el resultado verificado por Control Interno a la gestión por dependencias de la vigencia cuyo valor es de 92,5% reportado por Oficina de Planeación.

Indicadores del proceso

Los indicadores permiten analizar oportunamente desviaciones que puedan afectar el cumplimiento de objetivos, además de servir para la toma de decisiones en la administración.

Verificada la actualización de los indicadores en la intranet institucional en el módulo del proceso, se constató que:

- En **Extensión - Proyección Social**, No existen indicadores registrados en Mejoramiento para esta caracterización.
- En **Extensión - Oferta de Bienes y Servicios**, registra los siguientes 7 indicadores anuales con datos de la vigencia 2021.

1. Id 104. Recursos Generados por contratos y/o convenios de Extensión.

Para 2021 se estimaron 800 millones y se generaron 488 millones, dando un porcentaje del 61%

2. Id 62. Población Atendida por Educación Continua.

Para el año 2021, fueron atendidas en total 5675 personas que participaron en las diferentes actividades desarrolladas en el portafolio de servicio de educación continua. Las personas en los diferentes programas, se distribuyen en: Particulares (2203), graduados (429), estudiantes (676) y Docentes (2221) y Empleados (146). Para la vigencia 2021 evidencia logro del 315%.

Estos datos no corresponden con los datos del registro Excel “cursos y diplomados” que reporta 5609 participantes.

3. Id 63. Graduados Empleados en su Área de Formación.

La medición que se realiza a los graduados para determinar qué porcentaje trabajan directamente en su área de formación, se toma a partir del instrumento de la encuesta que se realiza a los graduados, diligenciada por un total de 1151 graduados en el año 2021. De estos graduados 787 laboran, y de estos 472 tienen relación con su programa académico, Registra un logro de 60% para vigencia 2021

4. Id 64. Emprendedores apoyados.

Número de emprendedores apoyados atendidos de 107 corresponde a 119% de logro según lo esperado.

5. Id 65. Movilidad Nacional e Internacional de Estudiantes, Docentes, personal administrativo y personal externo.

Movilidad Nacional e Internacional 2.531 personas, logro del 119% y comparado con el dato del plan de acción corresponde en cantidad aunque solo se refiere a

estudiantes y docentes, no se evidencia movilizaciones de administrativos según lo descrito en la fórmula del indicador.

6. Id 77. Proyectos transversales realizados con docencia e investigación.
Para la vigencia 2021 registra 477 programas, proyectos, acciones realizadas en transversalidad, evidencio ejecución del 46%, de una meta de 4. Se recomienda revisar la meta con base a criterios técnicos.
7. Id 78. Comunidad Politécnica (Docentes, estudiantes, graduados, administrativos y familiares) y comunidad en general impactados en el proceso de extensión.
La Comunidad que estuvo vinculada al proceso de extensión para el año 2021 fue de 37.321 personas, con logro del 149%

6. CONCLUSIONES

Se realizó la verificación del estado del proceso extensión en los términos definidos en el alcance, evidenciando 14 observaciones relacionadas con la gestión, hallazgos que se relacionan con debilidades y riesgos en la ejecución de procedimientos, acciones y actividades documentadas que no corresponden con la ejecución real, teniendo en cuenta que la dinámica institucional y normativa ha cambiado, por lo cual se propone revisar todo el proceso a la luz de la acreditación institucional de alta calidad y revisando la misión y objetivo del proceso que apunte a las exigencias normativas internas y externas y el plan de desarrollo vigente, el plan educativo institucional, evidenciando gestión estratégica.

7. RECOMENDACIONES

1. Revisar detalladamente cada una de las 14 observaciones registradas en este informe, analizar la posibilidad de mejorar su desempeño según las capacidades del proceso, los riesgos asociados y los indicadores, realizando las acciones que correspondan.
2. Se recomienda revisar todos los procedimientos, incluido el mapa de riesgos, versiones de formatos, documentación del proceso y sus áreas y ajustarlos a las nuevas condiciones de la institución, especialmente las del área de proyectos especiales y actualizar las políticas de operación, las cuales deben estar alineadas con las políticas MIPG.
3. Analizar la posibilidad de automatizar procesos lo cual se puede hacer con Excel hipervinculado, compartido en la nube, hasta software más sofisticados, permitiendo la trazabilidad de lo ejecutado.
4. Identificar dentro del proceso los puntos de riesgo. Estos puntos son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que

- pueden ocurrir eventos de riesgo operativo o de otro tipo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.
5. El procedimiento empleado para seleccionar el personal competente que apoya los convenios y /o contratos manifiesta que este año tienen un Link para hojas de vida; aproximadamente 900 hojas de vida y de acuerdo a los perfiles se realiza la selección y se escoge de este banco. Es importante asegurar un método para que éstas hojas de vida se seleccionen con criterios preestablecidos al momento de iniciar un proyecto.
 6. Con el fin de cumplir los objetivos que impone la nueva realidad institucional derivada de la acreditación en alta calidad, se recomienda realizar un análisis riguroso para que la Vicerrectoría como proceso misional se alinee con los requerimientos de los factores del modelo de acreditación (acuerdo CNA # 02 de 2020), especialmente el factor 7 y 8, que pide atender a los problemas según la misión y demostrar compromiso con el entorno. Se recomienda disponer de mecanismos que permitan medir el impacto generado y su aporte a la solución de problemas de la sociedad, problemas que se deben definir previamente.

FACTOR 7. IMPACTO SOCIAL

"Una institución de alta calidad deberá tener una evidente capacidad de ser prospectiva en lo que hace, promover y apoyar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, y atender a los problemas de los lugares donde lidera la creación de nuevo conocimiento, de acuerdo con su identidad, misión y tipología. Así mismo, la institución demuestra compromiso con los entornos de todos sus lugares de desarrollo o donde haga presencia por medio de programas académicos y de ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, a través de políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo"

Igualmente con el factor 8, para articular su acción con reconocimiento y accediendo a recursos del nivel nacional e internacional.

FACTOR 8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

"La institución de alta calidad demuestra que ha fijado un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas. La institución de alta calidad es reconocida nacional e internacionalmente, y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto."

7. Replantear el uso del formato de costeo FGE-F04 en educación continua de modo que la nueva herramienta permita establecer antes de iniciar un evento, cual es el punto de equilibrio económico para tomar la decisión de iniciarlo en el momento oportuno.
8. Se recomienda el análisis y gestión por parte del líder del proceso y su equipo de trabajo con apoyo de las demás áreas involucradas para elaborar un plan de mejora que permita ejercer control sobre las debilidades del proceso definidas en las observaciones reportadas en este informe, además de las que puedan resultar con motivo de la autogestión y autocontrol del proceso de manera integral.
9. Continuar con la depuración de los contratos sin liquidar conforme a los plazos de ejecución, terminación y para la liquidación de Convenios, minimizando riesgos administrativos y financieros para la Institución.
10. Las evidencias de esta gestión se deben ingresar a Mejoramiento para fortalecer el control y seguimiento del plan de mejoramiento, teniendo en cuenta la eficacia de la acción.



FLORA JIMÉNEZ MARÍN
Directora de Control Interno

María Isabel López Gaviria
Contratista

Marta Soel Vélez Q,
Auditora de Control Interno en Formación

Luis Alfonso Valencia Agudelo
Auditor

Anexos

Convenios/contratos pendiente de liquidación

Nombre fondo	Saldo al 31-08-2022	Observacion
OCC.(A)C.I.140-CNT2010-144(1006026538)CORANTIOQUIA	56.629.171,36	Pendiente por conciliación y proceso con Corantioquia
OCC.(A)C.I.140-CNT2010-14(1006026539)CORAN.HOGAR	7.280.062,54	Pendiente por conciliación y proceso con Corantioquia
BCO OCC. (A)(1006021440)C.I.1905-83 -2019 CORAN	41.839.961,91	Vigencia Expirada
IDEA.CI-2010-SS-15-006(1110065006)DPTO-ANT	103.410.146,00	Proceso Jurídico -Vigencia Expirada
CI 46/6279 -2017- (1110069115-69116) MINAS -CORANT	85.253.580,00	Pendiente definir traslado de recursos a otra área interna
DAVIVI.(A)C.I.160.CNT2109-119(1006027013)CORANTIOQ	4.398.645,14	En ejecución
DAVIV(A) C.I. 671-2021(1006027006)AMVA	113.102.331,38	Pendiente
DAVIV(A)C.I.CONSU.20730008-009-2021(1006027011) U.	37.875.078,29	En ejecución
B/BIA (A)C.I. 1215-2018(3210018001)AREA MET.	9.381.273,26	Cuenta con embargo del Municipio de Itagui
OCC.(A)C.I. 984-2021(3210024419) SABANETA	51.026.097,05	En ejecución
DAVIV. C.I.46-91427-2021(1006027007) MPIO MEDELLIN	902.294.943,88	En ejecución
IDEA.(A)C.I. 0876 DE 2020(1006029140)MPIO BELLO	154.500.858,00	Pendiente conciliación y proceso con Mpio Bello. Vigencia Expirada
OCC.(A)C.I. 46-12464- 2021(1006026544) DPTO ADVO P	14.915.825,49	Pendiente conciliación y proceso con el Dpto de Planeación
CI 2011 SS 17 010 (11100630) SRIA MINAS - DPTO ANT	3.736.403,16	Pendiente
OCC.(A)C.I. .11-2021(3210024419) MPIO EBEJICO	2.695.475,15	Pendiente conciliación y proceso de cierre por Vicerrectoria Ext.
DAVIV.(A)C.I.46-86980-2020(1006027003) MPIO MED.S	9.412.771,46	Vigencia Expirada
DAV.C.I.436-2019(1006020805)INDEPORTES	321.910.430,43	Proceso jurídico
OCC.(A)C.I. SSA-346-2020(3210024419) MPIO ITAGUI	49.000.000,00	Pendiente conciliación y proceso de cierre por Vicerrectoria Ext.
BCO OCC.(A) CI-570-2016(1110066514)CORNARE-POLI	21.046.264,93	Pendiente-Vigencia Expiradas ya pagadas. Falta acta de entrega
OCC.(A)C.I. 198-2021(1006026542)CORNARE	166.721.680,38	En ejecución
OCC.(A)C.I. 6700013430-2020(3210024419) INDER	25.000.000,00	Pendiente conciliación y proceso de cierre por Vicerrectoria Ext.
DAVIV C.I. 01-2021(1006020806) INDER GUARNE	31.686.736,72	Pendiente conciliación y proceso de cierre por Vicerrectoria Ext.
B/BIA-C.I. 46-8542-2018(3210020100) SRIA PART.CI	149.221.998,96	Proceso de ajuste con la CIS por devolución de recursos.
DAVIV(A)C.I. 670-2021(1006020807)SAPIENCIA	64.839.069,34	En ejecución
BCO OCC. (C)(3210010636) CONT. 181-2017 PROIMAGEN	46.550.000,00	Pendiente conciliación y proceso de cierre por Vicerrectoria Ext.
BCO OCC.C.I. 411-2019(1006026526) INDEPORTES	90.609.130,76	Proceso de ajuste con la CIS por devolución de recursos.
BCO OCC.(3210024419) C.I. 442-2019 INDEPORTES	18.367.264,16	Pendiente conciliación y proceso de cierre por Vicerrectoria Ext.
OCC.(A) C.I.1120-07-04018-2021(1006026541)MPIO RIO	643.025.333,17	Pendiente conciliación y proceso de cierre por Vicerrectoria Ext.
IDEA C.I.46-9619(1006029138)GCIA PAZ Y POSC.DPTO A	162.346.519,00	Proceso Jurídico - Vigencia Expirada
IDEA C.I.46-9467-2019(1006029139)SRIA PART.CIUD.	239.683.971,00	Pendiente - Vigencia Expirada
IDEA C.I.2019-SS-37-0011(1006029136)GCIA SERV.PUB	4.298.684,00	Pendiente-Vigencia Expirada. Devolución rendimientos fros
IDEA - CI-2012.SS.15.0072(1110053634) GOB.ANT-SEDU	735.920,52	Proceso Jurídico -Vigencia Expirada
OCC. (A)CONV.COLAB(1006026532)POLI- DISTRITO TUR	2.951.541,94	Pendiente conciliación y proceso de cierre por Vicerrectoria Ext.
OCC.(A)C.I. 419-2020(1006026536)SAPIENCIA	112.858.052,96	Pendiente
OCC.(A)C.I. 308-2021(1006026543)SAPIENCIA	528.610.906,48	Pendiente devolución rendimientos financieros
DAVIV(A)C.I. CONV 011-2021(1006027012)SABANALARGA	36.823.926,44	En ejecución
OCC.(A)C.I. 20730008-001-2020(1006026537) U DE A	139.349.711,39	En ejecución
DAVIV(A) C.I. 886-2021(1006027008) AMVA	135.129.230,28	En ejecución
DAVIV.C.I.46-89948-2021(1006027004)SRIA M.AMB.MPIO	687.881.632,72	En ejecución
	5.276.400.629	

Fuente: extractado de archivo electrónico del proceso financiera, liquidación de contratos.